

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE CONFIRMA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD ANTIFRAUDE PREVISTA EN EL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

El artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la necesidad de que toda entidad que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberá disponer de un Plan de medidas antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

En relación con ello, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2022 se aprobó el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que se prevé la existencia de una Unidad Antifraude, para la que la Secretaría General Técnica designará, bajo su dependencia, a la persona responsable. Además, dicha Unidad Antifraude podrá estar auxiliada por personal técnico perteneciente a los gestores presupuestarios que gestionen recursos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La Unidad Antifraude de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación se constituyó en Sevilla, en la sede de los servicios centrales de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación el 29 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y al mencionado Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los cambios sufridos por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en materia de personal hacen necesaria la confirmación de la persona responsable de la Unidad Antifraude de la Consejería, constituida con fecha 29 de diciembre de 2022 y la actualización del personal técnico por el que estaría auxiliada.

De acuerdo con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado Plan de Medidas Antifraude de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Secretaría General Técnica en el artículo 7 del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, modificado por el Decreto 574/2022, de 27 de diciembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Confirmar la designación como persona responsable de la Unidad Antifraude al siguiente funcionario:

Nombre:	José Antonio Espinosa Reina
Puesto que ocupa:	Coordinador de la Secretaría General Técnica
Correo electrónico de contacto:	unidadantifraude.cuii@juntadeandalucia.es





SEGUNDO.- La Unidad Antifraude estará auxiliada por el siguiente personal técnico:

Nombre:	María Magdalena Carril Iglesias
Puesto que ocupa:	Coordinadora Infraestructuras
Centro directivo:	Secretaría General de Investigación e Innovación

Nombre:	María Jesús Moreno Herrerías
Puesto que ocupa:	Coordinadora Empresa Universidad
Centro directivo:	Dirección General de Planificación de la Investigación

Nombre:	Antonio Valverde Ramos
Puesto que ocupa:	Consejero Técnico
Centro directivo:	Secretaría General de Investigación e Innovación

Nombre:	Esther Higuera Cebrián
Puesto que ocupa:	Coordinadora General
Centro directivo:	Secretaría General de Universidades

Nombre:	Jose Antonio Luna García
Puesto que ocupa:	Servicio Gestión Económica Universitaria
Centro directivo:	Dirección General de Coordinación Universitaria

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: María José López López